Municipalidad de Santa Fe del Paraná

Alto Paraná – Paraguay – Tel. 021-3383571

INTENDENCIA

RESOLUCION I. M. Nº 489/2.022

POR LA CUAL SE APRUEBA LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE OBRA CORRESPONDIENTE A LA "CONTRATACION DIRECTA CONTRATACION DIRECTA Nº 019/2022 REPACRACION DE PORTICO DE ACCESO E MANTENIMINETO DE LETRAS CORPOREAS ID 419939", Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL P.G.G 2022-SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES. ------

Santa Fe del Paraná, 07 de octubre de 2.022

VISTO *La necesidad de realizar la obra, a fin de mejorar la imagen de la ciudad para que los lugareños y embellecer para generar un lugar atractivo para los turista y Que, el presupuesto General de Gasto del 2022 de la Municipalidad de Santa Fe del Paraná prevé* ***"Nº 019/2022 REPACRACION DE PORTICO DE ACCESO E MANTENIMINETO DE LETRAS CORPOREAS ID 419939. -------***

Que, los planos, planilla de computo métrico y las especificaciones técnicas ha sido presentado por el Asesor de Obra, Conforme a las directrices recibida del Ejecutivo Municipal y cumple con todas las prerrogativas legales. ----------

Que, para la ejecución de la obra se deberá cumplir con todos los requisitos establecidos en la Ley. 2051/03, y.----------

CONSIDERANDO: *Que, la Ley 3966/2010 en su Art. 235 establece el Régimen General de Construcciones. ----------*
Que, el Art. 51 Inc. b y t, establece que es atribución de la intendenta adoptar medidas de esta naturaleza. ----------

POR LO TANTO
LA INTENDENTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SANTA FE DEL PARANA EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
RESUELVE

Art. 1º Aprobar *LOS PLANOS, PLANILLA Y ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LA OBRA MUNICIPAL DENOMINADA,* ***"Nº 019/2022 REPACRACION DE PORTICO DE ACCESO E MANTENIMINETO DE LETRAS CORPOREAS ID 419939****Y CONFORME SE ESTABLECE EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2.022 SE AUTORIZA SU EJECUCION PREVIO TRAMITES DE RIGOR. ----------*

Art. 02) EXONERAR: *a la presente obra el pago del impuesto a la Construcción----------*

Art. 03) *Téngase por resolución Municipal, Notificar, comunicar y cumplido archivar.------*

LIC. ANTONIO R. QUINTANA C.
Secretario General

SRA. FÁTIMA DOERNER MELNI
Intendente Municipal